



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1894

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía INTERNATIONAL TOURISTIC SERVICES AGENCY ITSATOURS CIA. LTDA., por estar incursas en la disposición prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 10 de noviembre de 2014 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE con la solicitud de su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía INTERNATIONAL TOURISTIC SERVICES AGENCY ITSATOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-358 de 24 de agosto de 2015, el cual concluye que, *"De la revisión y análisis realizados a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 30 de junio de 2015, se determinó que luego del incremento de capital, mediante el aporte en especie de un vehículo por USD 29.600,00, el cual se encuentra en trámite, según lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de 27 de abril de 2015, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa. Dicha resolución fue elevada a escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social en la Notaría Décima del cantón Quito el 08 de mayo de 2015. Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite de reactivación."* En consecuencia es procedente continuar con el trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía INTERNATIONAL TOURISTIC SERVICES AGENCY ITSATOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía INTERNATIONAL TOURISTIC SERVICES AGENCY ITSATOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador de la compañía INTERNATIONAL TOURISTIC SERVICES AGENCY ITSATOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1894

INTERNATIONAL TOURISTIC SERVICES AGENCY ITSATOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del presente extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INTERNATIONAL TOURISTIC SERVICES AGENCY ITSATOURS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima y Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

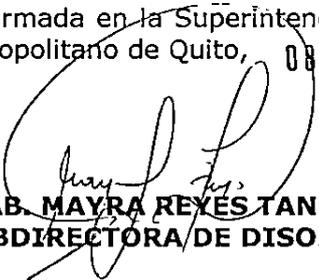
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el acto jurídico de aumento de capital suscrito y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo de 2015 y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 SEP 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia Exp. 63719
Trámite. 16150
RR/